

1105-1.1

ACTA No.002

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA : Febrero 24 de 2015
Hora : 7:40 a.m. a 2:10 p.m.
Lugar : Salón de reuniones – CAU-
Modalidad : Presencial
Carácter : Ordinaria

Consejeros asistentes

1. Ing. JOSÉ GERMÁN GÓMEZ GARCÍA, Presidente del Consejo y Alcalde Municipal de Tuluá
2. Doctora EDNA ROCIO VANEGAS RODRÍGUEZ, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.
3. Doctor GUSTAVO MUÑOZ SAA, Representante del Sector Productivo.
4. Lic. CARLOS HERNÁN MENDEZ DÍAZ, Representante Directivas Académicas.
5. Doctor JAIME TORRES HERNANDEZ, Representante de los Egresados
6. Mg. MARISOL SÁNCHEZ VALENCIA, Representante de los Profesores.
7. Señora NATALIA RAMIREZ CHICA, Representante de los estudiantes.

No asistió:

8. Doctor LUIS EDILBERTO BLANDÓN PALOMINO, Representante del Presidente de la República, quien se excusó por su inasistencia, ya que con anterioridad cambió agenda, pero con la reprogramación para el 24 de este mes, le es imposible dadas reuniones ya programadas entre 7:00 a.m. a 6:00 p.m.

Doctor Jairo Gutiérrez Obando – Rector, con voz pero sin voto.

Asistieron como invitadas Asesora Jurídica Externa, doctora Mariana Donneys Agudelo y la Jefe de la oficina Jurídica, doctora Martha Lucía Álvarez C

Se deja constancia que la sesión ordinaria convocada para el 19 de febrero de 2015, fue aplazada y convocada para el 27 de febrero, atendiendo la solicitud, en ese momento, de quien acreditaba la calidad de Representante de la Ministra de Educación Nacional doctora Raquel Díaz O. lo cual fue acogido previa consulta con los demás Consejeros, pero ante solicitud de la nueva Representante de la Ministra ante este cuerpo colegiado, doctora Edna Rocío Vanegas Rodríguez, quien informó de su designación y a través de correo electrónico solicitó replantear la fecha, por lo que de nuevo se consultó vía telefónica a los Consejeros y al Rector, y se acordó finalmente realizar la sesión ordinaria para el día 24 de febrero de 2015.

Actuó como Secretaria del Consejo la doctora Lumbania Perea Doronsoro, sin voz y sin voto. Los Consejeros acordaron dar inicio a la sesión, con el fin de poder avanzar, dando espera a que se haga presente el señor Alcalde y Presidente del

Consejo. Acto seguido, en uso de sus facultades estatutarias, dio apertura a la sesión el Representante de las Directivas Académicas, Mg. Carlos Hernán Méndez D , quien puso en consideración el orden del día previamente propuesto, el cual quedó aprobado así:

ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Consideración, seguimiento y aprobación.
 - Acta No.001 de enero 29 de 2015
3. Informe del Rector – actividades varias.
4. Continuación socialización y revisión de la propuesta del Estatuto General.
5. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

En el primer párrafo del artículo 15 del Acuerdo No.010 del 7 de julio de 2005, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "Constituye quórum para deliberar y aprobar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros del Consejo que hayan acreditado su calidad de tales ante la Secretaria del mismo...". En aplicación de lo anterior, la mitad más uno del total de los ocho (8) Consejeros en pleno ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de cinco (5) Consejeros para deliberar y decidir.

Confirmada la asistencia al inicio de la sesión del total de 5 miembros activos en ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto como consta en la presente acta (los relacionados en los numerales 3, 4, 5, 6 y 7) quedó verificado el quórum.

Se deja constancia que la doctora Edna Rocio Vanegas Rodríguez, es la nueva Delegada de la Ministra de Educación Nacional, para lo cual acreditó ante la Secretaria del Consejo la Resolución 02405 de febrero /2015, en reemplazo de la doctora Díaz Ortiz, seguido se le dio la bienvenida a la UCEVA, quien agradeció el gesto, a la vez que expresó su voluntad de apoyo para con la institución.

2. Consideración, seguimiento y aprobación

- Acta No.016 de diciembre 18 de 2014.

La cual se sometió a consideración, siendo aprobada por consenso de los Consejeros presentes sin observaciones.

3. Informe del Rector – actividades varias



En este punto del orden del día se hizo presente el Ing. José Germán Gómez García-Presidente del Consejo y Alcalde Municipal de Tuluá, quien asumió la Presidencia del Consejo y minutos después ingresó la Representante de los estudiantes, Natalia Ramírez Chica, quedando conformado el quórum con siete (7) Consejeros del total de ocho (8) Consejeros en pleno ejercicio de sus funciones.

A continuación el Rector intervino para precisar lo siguiente, sobre el informe de actividades varias:

1. INVERSION RECURSOS CREE

TABLA 1. Recursos del CREE: 2014 - \$3.411.521.442

RECURSOS CREE \$3.179.347.000	PROYECTO REMDELACIÓN AMPLIACIÓN LABORATORIOS - UCEVA	DE Y DE	Inicio de actividades 2.104 Nov- Se contrató los estudios y diseños de la obra. Dic - Se adjudica la ejecución del proyecto Ene-2015. Inicio de la Obra
RECURSOS CREE \$330.521.442 (valor estimado)	ADQUISICIÓN MEDIOS EDUCATIVOS		Inicio de actividades 2.014 Convocatoria Licitación Pública para compra de computadores.

\$3.109.868.442 (total recursos del CREE para invertir - convocados)

Fuente: oficina de Planeación y Desarrollo Institucional UCEVA. Fecha: Febrero de 2015.

Ver anexo tabla 2. Estado de los Registros calificados.

TABLA 3. Programas en proceso de Autoevaluación con miras a Acreditación de Alta Calidad por primera vez.

Facultad	PROGRAMA	Etapas
Ciencias de la Educación	1. Licenciatura En Educación Básica con énfasis en Lenguas Extranjeras	Autoevaluación con acompañamiento del MEN

Fuente: Facultad de Ciencias de la Educación- febrero -2015

Recordó el señor Rector que para adelantar la autoevaluación del programa de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Lenguas Extranjeras, se solicitó el acompañamiento del MEN y efectivamente se contó con éste, para el proceso académico que se viene adelantando con miras a lograr la Acreditación en Alta Calidad.

2. INTERNACIONALIZACIÓN.



- **Aval internacional.** El Semillero de Investigación BIOLIN de la Facultad de Ciencias de la Salud, **obtuvo AVAL INTERNACIONAL de la Red Colombiana de Semilleros de Investigación (RedCOLSI).** Con los proyectos:

1. **"Efecto hipoglicemiante e hipolipemiante de esteviosidos en pacientes diabéticos"** para participar en la Feria Internacional de Ciencias en la ciudad de **Bruselas en Bélgica** y
2. **"La relación Neurofisiológica del Homúnculo de Penfield en pacientes con síndrome de miembro fantasma amputados por minas anti personas"** para el MILSET de la ciudad de **Fortaleza en Brasil.**

La coordinación de este semillero está a cargo del docente del programa de medicina de la facultad de Ciencias de la Salud, Alberto Ríos Manosalva.

- **Visita Universidad de Youngdong de Corea del Sur.**

El pasado **3 de febrero** visitó las instalaciones de la UCEVA una delegación de esta universidad, con el ánimo de tratar temas sobre la movilidad académica, deportiva y cultural y el **11 de este mes** se llevó a cabo el **CONVERSATORIO** con estudiantes de los diferentes programas en el Auditorio de FACAEC, sobre temas fundamentales de la Universidad de Corea del Sur como su cultura, educación y oportunidades de intercambio. Actualmente la UCEVA cuenta con un acuerdo de hermandad de intercambio docentes-estudiantes con dicha institución extranjera.

3. Publicaciones

El próximo lunes 02 de marzo a partir de las 6:30 p.m en el Centro Cultural Gardeazabal se realizará el lanzamiento de un distinguido menú poético que trae la Colección **CantaRana**, donde se destacan los escritores: Dario Jaramilo, Piedad Bonnett, Alberto Cardona, Juan Carlos Acevedo y Carolina Urbano.

4. Destacados.

- **El Mg. Juan Carlos Ricardo**, docente de la facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas, **ganó demanda ante la Corte Constitucional**, siendo ésta de aplicación a nivel nacional y él como único demandante en el país, hecho que **energullece mucho más a nuestra Alma Mater.**

"La Corte Constitucional en sentencia C-879 del 19 de Diciembre de 2014, declaró exequible condicionado la expresión "universidades oficiales" en el entendido en que la excepción a la que ella alude comprende también a los abogados que sean profesores en Instituciones Técnicas Profesionales Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas de carácter Oficial o

Estatutal", es decir accedió a las suplicas de la demanda en petición subsidiaria del docente Juan Carlos Ricardo Ladino".

- **El Abogado Arlex Martínez Artunduaga**, egresado del Programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas, obtuvo el máximo puntaje en la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, en el Concurso de Empleados de la Rama Judicial- Seccional Valle del Cauca, al registrar una nota de 1000/1000 en el componente citado, de acuerdo con los resultados informados en la Resolución 751 del 31 de diciembre de 2014, de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, consolidando así de la mejor manera su aspiración al cargo de Secretario de Juzgado, categoría municipal.
- **Estudiante Buena Nota.** Se llevará a cabo el próximo jueves 26 de febrero de 2015. Evento en que se reconoce los dos primeros promedios más altos por semestre y programa y el más alto promedio por programa y a nivel institucional. Es importante resaltar que estos estudiantes tienen prioridad para acceder a créditos con el ICETEX para continuar con su formación postgradual.

Concluida la intervención del señor Rector, el Presidente del Consejo Directivo expresó su preocupación por las directrices del MEN que fija una meta del 40% de los programas acreditados en Alta Calidad al 2019 y estamos en el 2015, y en lo expuesto por el señor Rector el programa de licenciatura en Lenguas Extranjeras está en este proceso y como lo afirmó el Decano de la facultad de Ciencias de la Educación lleva dos años el proceso de autoevaluación con miras a la Acreditación de Alta Calidad. Seguido el Mg. Carlos Hernán Méndez D. se refirió a dificultades para avanzar, como los dos últimos cambios de documentos que fijan lineamientos para este programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, por lo que se consultó ante el MEN pero no se ha recibido respuesta y sumado a ello, se tiene conocimiento que viene un tercer documento que trae nuevos lineamientos con mayores exigencias y cambios como por ejemplo la denominación del programa.

El Presidente del Consejo Directivo, recordó que esta instancia, si bien es cierto no es coadministradora, sí brinda todo el acompañamiento al Rector para cumplir con las metas y por ello debe definirse una línea base para lograr de aquí al 2019 cumplir con las exigencias del MEN, por lo que recomendó al señor Rector definir esa línea base sobre los programas que pueden cumplir condiciones para acreditación por primera vez.

El señor Rector manifestó que es razonable la inquietud del Presidente del Consejo y referente a los cambios que se generen por la expedición de nuevos lineamientos indicó que deberá hacerse los debidos ajustes en la medida que ellos se expidan, pero debe avanzarse y no suspender el proceso; hay otros programas que vienen adelantando el proceso de autoevaluación tomando como

modelo lo que se viene realizando en el programa de la licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Lenguas Extranjeras. Agregó el señor Presidente que debe haber un grupo académico liderando y trabajando el proceso de Acreditación para la Alta Calidad al que debe estar vinculada la oficina de Planeación y Desarrollo Institucional. Seguido la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, doctora Edna Rocío Vanegas, respecto de lo manifestado por el Presidente sobre la exigencia del 40% de los programas acreditados al 2018 comentó que este tema es de prioridad para el MEN y el Consejo Directivo puede contar con su apoyo y como vocera del MEN replicará todas las inquietudes que se presenten o las consultas que deban realizar.

Concluyó el señor Presidente con la recomendación de avanzar en este proceso para que se conozca a tiempo las dificultades o se eleven las consultas que se requieran ante el MEN, ya que hay la buena disposición de acompañamiento de la doctora Edna Rocío Vanegas y también del Consejo Directivo, así mismo es importante que en el Consejo se conozca cómo va este proceso no en la minucia del programa, sino saber cuáles de éstos pueden cumplir con las condiciones para Acreditación de Alta Calidad, en qué estado estamos que nos falta y como lo vamos a lograr, y en este sentido se hizo la solicitud al señor Rector para que a través de su equipo se defina esa línea base de trabajo a seguir.

4. Continuación socialización y revisión de la propuesta del Estatuto General.

En este tema se puso en contexto a la doctora Edna Rocío Vanegas R, sobre la metodología adoptada para abordar la nueva propuesta de reforma al Estatuto General, dejándose en claro que por ahora se está en la revisión general de la propuesta y después será socializada a la comunidad universitaria para que se conozca y participen con sus aportes o sugerencias al proyecto. La aprobación del estatuto se llevará a cabo en dos sesiones. Respecto de las consultas ante el MEN, el grupo Asesor jurídico de la Institución, acordó no elevar más consultas, ante la respuesta dada a la primera consulta efectuada sobre cuáles son los principios generales que deberían incorporarse en el Estatuto General, para mayor ilustración se dio lectura a dicha respuesta, en la que se concluye que es autonomía de la Institución darse y modificar sus propios reglamentos. Complementó la doctora Mariana Donneys A. Asesora Jurídica Externa- que este proceso inició con la recolección de todas las inquietudes y contó con la participación de las decanaturas y Vicerectorías, hubo una comisión designada y a ella se integraron dos miembros designados por el Consejo Directivo con quienes se hizo la revisión general de la propuesta y como parte de la metodología del Consejo Directivo se acordó socializar esta propuesta ante los demás miembros del Consejo, para luego ser socializada ante la comunidad académica. Además, la doctora Donneys Agudelo, afirmó que el grupo jurídico que ha tenido a cargo la revisión de esta propuesta, tienen claro que lo que se ha hecho está bien, esto es respecto de los artículos que quedaron para consulta

ante el MEN, por recomendación de la doctora Raquel Díaz O. Los aspectos que se dejaron pendientes, fue por considerar que correspondía al Consejo definirlos, dentro de la autonomía universitaria que tiene, como por ejemplo en el artículo 26; lo de la reelección que debía quedar claro y se recomendó que fuera dos períodos de reelección, lo del período que fuese institucional y lo mismo con los otros artículos cuya redacción continúan como se planteó inicialmente, sin que requiera elevarse consultas ante el MEN, por ser autonomía de la institución definirlos.

Continuó la intervención la Asesora Jurídica, doctora Mariana Doneys Agudelo y la Jefe de la oficina Jurídica, doctora Martha Lucía Álvarez C, y siguiendo el orden consecutivo, corresponde continuar con la revisión del **Título Tercero-Capítulo I - que contiene la Estructura Académico Administrativa** compuesta por: Facultad, Departamento Académico y Centro – (en los artículos 46 al 49 se define el concepto de cada una de las anteriores y de lo que estructura). El Rector abrió un paréntesis para invitar a que se analice en la planta de cargos la necesidad de la figura de Jefe de programa. La doctora Martha Lucía Álvarez C aclaró que ello corresponde al estudio de la planta de cargos donde se determinarían las necesidades, así como otras que por Ley se exige y deben crearse.

Capítulo II, Consejo de facultad: Artículo 50 definición y composición. Se recomendó en el literal e) que refiere a la designación del Representante de los Egresados ante este Consejo que la designación sea del Rector y no como se propuso. En el entendido que ésta se hará de la lista o base de datos de egresados de la facultad.

Parágrafo 2: se acordó referirse a "docente de tiempo completo" y no a "profesor tiempo completo"

Artículo 51: Se adicionó la grabación de las sesiones del Consejo de facultad que serán de reserva y se definió que la custodia debe ser a cargo del Decano. Aclaró la doctora Martha Lucía Álvarez que éstas son de reserva y solo serán entregadas por solicitud de autoridad competente, a la vez que reiteró la obligatoriedad de grabar las reuniones y así lo refiere la Ley de Transparencia y el Código Contencioso Administrativo. La doctora Mariana Doneys A, agregó que el Acta es el documento probatorio y en cuanto a las grabaciones es necesario reglamentar el manejo y uso de esos audios

El Consejero Carlos Hernán Méndez, solicitó en nombre de los decanos considerar la viabilidad que dentro de la estructura del Consejo de Facultad, se cuente con el acompañamiento de un Asesor Jurídico para la toma de ciertas decisiones dada la importancia y trascendencia que tienen frente a los procesos disciplinarios por aquello del debido proceso. No se tomó decisión alguna al respecto.

El Presidente del Consejo precisó que en el estatuto general se dan los lineamientos generales, pero la competencia es a nivel interno y definirá lo que se va a hacer en el caso de las grabaciones para su archivo, custodia y conservación. Agregó el señor Rector que para ello se deberá tener en cuenta lo que dispone la Ley General de Archivos.

Capítulo III- Decanos (artículo 54). La doctora Mariana Donneys Agudelo, recordó la recomendación del ex-consejero doctor Sánchez Ordoñez cuando se inició este proceso de revisión del Estatuto, en el sentido de que la competencia para designar Decanos fuese del Rector, pues como está concebido, actualmente la designación es del resorte del Consejo Directivo, pero el Jefe inmediato del Decano es el Rector y es quien a su vez los evalúa y para su desvinculación el rector es quien adelanta el proceso y el Consejo Directivo tiene la facultad para destituirlo. El Presidente del Consejo al igual que otros Consejeros compartieron que el Rector debe tener la libertad para designar su equipo de decanos, pero también debe haber unas garantías para éstos, es el Rector quien finalmente debe responder ante el Consejo Directivo con base en un programa Rectoral y en este sentido él debe tener ese equilibrio y garantías para que éste se cumpla y poder orientar la Institución. El Rector reafirmó que los Decanos son los Representantes del Rector, tal como lo establece el Estatuto General y es importante que esa unidad de mando quede clara en el Estatuto.

En el artículo 56, que refiere a las Calidades del Decano, aclaró la doctora Martha Lucía Álvarez que este artículo recopila lo dispuesto en varios acuerdos y es por ello que presenta repetición en algunos requisitos, por lo que es necesario revisar y definir lo que debe quedar.

En el literal b) se acordó que el Decano de facultad tenga el mismo requisito exigido a nivel de postgrado para el Vicerrector Académico, esto es a nivel de Maestría o Doctorado.

Se recomendó retirar el requisito "ser profesor de la UCEVA" pues de entrada no debe cerrarse las posibilidades, esta condición estaría limitando otras posibilidades, lo cual compartieron los Consejeros, por lo tanto se suprime

Se suprime "Acreditar título de postgrado" está incorporado en el literal que exige lo de los títulos. Se recomendó ajustar a 4 años la experiencia en docencia universitaria. En el requisito que refiere a la parte disciplinaria se corrigió el término "hechos punibles" por "conducta punible"

El literal g) que refiere al requisito del título de pregrado otorgado por la institución con otra denominación diferente a los que se ofrecen actualmente, sugirió la doctora Edna Rocío Vanegas, que se presente como parágrafo, para que no aparezca en listado de los requisitos como si fuese otro más.

Se resaltó la importancia de establecer las causales de destitución tanto del Rector como del Decano y ésta es una oportunidad para fijar esas condiciones, así mismo incluir la provisión de las vacaciones temporales o definitivas en estos dos casos.

Artículo 57, funciones de los Decanos.

El Rector manifestó que debe incluirse entre las funciones del Decano, el compromiso de cumplir con los lineamientos o directrices del MEN. Se acordó en este sentido redactar y agregar en el literal n).

Artículo 58. Refiere a la Destitución y Suspensión del Decano. La doctora Edna Roció Vanegas llamó la atención sobre que el Rector pueda destituir a motu propio a un Decano, por el derecho que tiene al ocupar un cargo de periodo fijo. La doctora Mariana Donneys Agudelo precisó que es importante que se dé el debido proceso conforme lo establece la Constitución.

Titulo Cuarto - Capítulo Único que contiene los artículos 59 al 65 (refiere a los Actos de Gobierno) expresaron las Asesoras que este capítulo es nuevo y que los actos académicos están aparados por la autonomía universitaria en los términos de la Constitución Política y la ley

En el artículo 62 se precisará la expresión correcta "se agota la vía gubernativa" la cual se ajustará conforme lo establece la Ley 1437 del nuevo Código de Procedimiento Administrativo. En cuanto a la publicación de los actos administrativos en el Diario Oficial, aclaró la doctora Martha Lucia Álvarez que la Ley 489 no establece la publicación de los Estatutos en el Diario Oficial. Agregó la doctora Mariana Donneys Agudelo que la publicación se hará en los medios de comunicación que tiene la Institución como la página web institucional.

Titulo Quinto –Personal Docente y Administrativo

Capítulo I- Personal Docente- artículos 66 al 69

En el artículo 68, se cambió la expresión "con las disposiciones establecidas por la Ley 30 de 1992" por "de conformidad con la ley y demás normas vigentes.

Capítulo II, Personal Administrativo – artículos 70- al 75.

Titulo Sexto – Estudiantes. Capítulo Único, artículos 76 al 78.

Se cambió la expresión "con las disposiciones establecidas por la Ley 30 de 1992" por "de conformidad con las disposiciones vigentes aplicables".

Titulo Séptimo – Bienestar Universitario – define conceptos, políticas y propósitos. Artículos 79 al 82 – En este último artículo se destina el porcentaje para atender bienestar institucional (4%). Además para el fomento y desarrollo

de programas de investigación se destina al menos el 2% de sus ingresos corrientes. Ante la inquietud de la doctora Edna Rocio Vanegas sobre si esos porcentajes son suficientes para estas 2 actividades, precisó el señor Rector que se ha avanzado pero falta y el presupuesto para investigación no es boyante. El Mg Carlos Hernán Méndez D, agregó que a pesar de que el presupuesto no es suficiente, en el caso de Bienestar Institucional sí se ha logrado muchas cosas positivas como el programa AMACA que en el tema de la deserción le aporta información valiosa tanto a las Decanaturas como a los Vicerrectores.

Titulo Octavo – Régimen Financiero y Presupuestal – Capítulo Único- Patrimonio y Fuentes de Financiación. Corresponde a los artículos 83 al 86 La doctora Mariana Donneys Agudelo expresó que este capítulo fue construido con la Vicerrectora Administrativa y Financiera, está ajustado conforme a la ley vigente.

Titulo Noveno – Controles y Régimen Contractual – Capítulo Único- Principios, Sistemas y Procedimientos. (Artículos 87 al 91). Se encuentra ajustado conforme a la ley vigente en esta materia. No hubo recomendaciones.

Titulo Décimo – Disposiciones Generales – Capítulo Único – Derechos de Asociación, Protección del Patrimonio y Obligatoriedad del Estatuto (artículos del 92 al 95- No hubo recomendaciones.

Con este artículo concluye la exposición del proyecto de Estatuto General, por parte de las Asesoras Jurídicas.

Se acordó revisar los artículos que estaban pendientes de revisar su redacción y precisar algunos aspectos, tales como:

Artículo 11, literal d): La redacción se ajusta para que se precise que sea "un ex – Rector de Institución de Educación Superior y que haya desempeñado el cargo en propiedad".

Parágrafo del artículo 12: se ajusta a 4 sesiones.

Artículo 14. La Acreditación de la calidad del Consejero. se acordó que es ante la Secretaria General y no ante la Secretaria del Consejo.

Quien preside en ausencia del Alcalde o su delegado, continúa igual como está establecido, o sea que corresponde al Representante de las Directivas Académicas

Artículo 17. Se acordó que la función descrita en el literal m) "Aprobar los convenios interinstitucionales nacionales e internacionales que suscriba la UCEVA y que impliquen erogaciones superiores a la menor cuantía" se ubique en el artículo 32 que refiere a las funciones del Rector, para lo cual se cambiará la palabra "Aprobar los ..." por "Suscribir los ...". Lo anterior por tratarse de

procesos que por su dinámica debe agilizarse sus trámites para su legalización y traerlos al Consejo Directivo resultaría poco dinámico para ello y se correría el riesgo de perder oportunidades para la suscripción de convenios para el desarrollo de los procesos académicos o administrativos de la Institución y la gestión del Rector se vería maniatada, tal como lo manifestó la doctora Martha Lucía Álvarez.

En este punto del orden del día y siendo las 11:38 a.m. se retiró el Consejero Gustavo Muñoz S., verificado el quorum se continuó con la sesión

Artículo 25. Composición de Rectoría. Se agrega las oficinas Asesoras.

Artículo 26 Se precisó que el periodo de reelección es hasta dos periodos.

En este punto la doctora Edna Rocío Vanegas, comentó que si bien es cierto no tiene presente en el momento cual es la posición de la Ministra de Educación frente al tratamiento del periodo de reelección, si debe ser un periodo. Lo otro es que debe establecerse un periodo o régimen de garantías para la comunidad y garantizar un tratamiento de igualdad para los demás candidatos, en el caso de la persona que esté en el cargo de Rector decida participar en el proceso, con lo cual estuvieron de acuerdo los demás Consejeros.

La doctora Martha Lucía Álvarez C. que es preciso revisar la reglamentación sobre el proceso de consulta para la conformación de la Terna para designar Rector para lo cual debe tenerse en cuenta lo planteado en la Sentencia del 29 de septiembre de 2011 para garantizar la conformación de la terna con tres personas. Agregó la doctora Mariana Donneys que en este caso debe expedirse un acto administrativo.

Aclaró el Presidente del Consejo que no podemos ir en contra de lo que expresa la Ley y el espíritu de lo que tiene la institución (reglamentación del proceso) es importante saber cómo están los aspirantes frente a los estamentos en cuanto al reconocimiento, respetabilidad, etc., y para ser rector de una institución universitaria no basta sacar la mayoría de votos, pues esta decisión debe obedecer es a una propuesta rectoral, a su trayectoria, a sus cualidades y capacidades, en fin. Por eso le parece que el esquema que tiene la universidad como es la consulta es más amplio, pues viene de unos estamentos y no le parece que sea el Consejo quien postule para conformar la terna, así puede correrse el riesgo de dejar a alguien valioso por fuera. Concluye que en la próxima sesión se revise la reglamentación que se tiene. El señor Rector manifestó estar de acuerdo con el Presidente respecto de la consulta y que el resultado de ésta no es suficiente criterio para designar al Rector, éste debe tener una habilidad financiera, lo otro es que el Consejo no puede perder la autonomía que le otorga la Constitución y la Ley 30/92, para designar al Representante de la Institución, la fortaleza debe estar en las propuestas de desarrollo que tenga de la institución.

Artículo 27. Calidades del Rector, se precisó que la experiencia exigida mínima de dos (2) años sea administrativa y no relacionada.

Artículo 36. Calidades del Vicerrector Académico. Se acordó cambiar la experiencia relacionada para precisar que se sea 4 años de experiencia académica y un (1) año de experiencia administrativa.

Se acordó unificar para cambiar el término de "profesor" por "docente", en todo el documento.

Artículo 42. Calidad del Vicerrector de Investigación. Se acordó agregar lo de la parte disciplinaria, inhabilidades e incompatibilidades como aparece en el Rector para todas las Vicerrectorías. Se agrega lo de las publicaciones conforme se estableció para el Vicerrector Académico. Se acordó cambiar para precisar que sea 4 años de experiencia investigativa y un (1) año de experiencia administrativa, por la gestión que debe realizar en la consecución de recursos para la ejecución de proyectos y demás procesos administrativos propios del cargo.

Se revisó las funciones y se ajustaron en su redacción. Se aclaró que estas corresponden a las que están definidas en el Manual de funciones. Finalmente se acordó que en la propuesta de Estatuto General sólo debe ir las funciones macro y lo específico en el Manual de Funciones, en el entendido que sea lo más general

Artículo 44. Calidad del Secretario General. Es otro de los temas que quedó para consulta en el sentido si debía o no ser abogado. Como ya se manifestó es autonomía de la Institución decidirlo, por ello el texto continúa igual como se propuso inicialmente, o sea que tenga título profesional y título de postgrado en la modalidad de especialización. Comentó la doctora Mariana Donneys A, que en el Manual específico de funciones donde se definiría la especificación del título, si debe o no ser Abogado.

Se dio por concluida la exposición de la nueva propuesta de Estatuto General. En este punto del orden del día el señor Rector se retiró.

5. Propositiones y varios.

Temas de la próxima sesión.

Se acordó revisar la reglamentación vigente para la designación del Rector y la Sentencia del Consejo de Estado, con el fin de ajustar lo pertinente.

Se definirá la socialización del Estatuto General en la próxima sesión.

Se acordó que debe definir una especie de Ley de garantías para el proceso de designación del Rector para garantizar las mismas condiciones de igualdad para los aspirantes y para la comunidad académica. Sería revisar en que documento se puede establecer.

La Representante de los Estudiantes solicitó ampliar la socialización del Reglamento Académico Estudiantil con el fin de invitar a los estudiantes para que participen con sus aportes. Se aprobó ampliar el término de socialización de la propuesta del Reglamento Académico Estudiantil hasta el 15 de marzo y las sugerencias o recomendaciones recibidas de parte de la comunidad académica serán trasladadas a la Vicerrectoría Académica para que se depure antes de llegar al Consejo Directivo y en la próxima sesión se presente ya consolidado y filtrado. Para la próxima sesión se invitará a la Vicerrectora Académica para la discusión del Reglamento Académico Estudiantil.

Se acordó que para la sesión de abril se inicia la revisión del Estatuto Profesoral, en esta sesión se deberá presentar el requerimiento hecho por parte del Consejo Directivo sobre el estudio de viabilidad económica, en el que se tenga dos o tres escenarios económicos, esto es del escalafón docente.

La doctora Edna Roció Vanegas, manifestó que desde el Ministerio de Educación se está haciendo seguimiento a los periodos de los Miembros del Consejo Directivo y en este caso el más cercano a vencerse en este año es el del Representante de los profesores (10 de abril), por lo que preguntó si ya se tiene el calendario para la elección. Se manifestó por la Secretaria del Consejo que ya se está proyectando y para la primera semana de marzo se expedirá el acto administrativo de la convocatoria.

El otro tema es que si la institución está al día en los reportes del SNIES en las fechas establecidas (28 de febrero – información financiera; 15 de marzo de población estudiantil y 30 de abril reporte de información financiera y hasta el 15 de marzo para toda la información del 2014.) La doctora Martha Lucía Álvarez afirmó que sí estamos al día con la información que debe reportarse en el SNIES de acuerdo con lo confirmado con la Vicerrectora Administrativa y financiera y el jefe de Planeación.

Por último se refirió a la queja presentada por la señora Adriana María Chaurra Arboleda, dirigida a la doctora Raquel Díaz Ortiz, en su momento como Delegada de la Ministra de Educación Nacional ante el Consejo Directivo de la UCEVA, quien sugiere que se presente a consideración del Consejo Directivo para que allí como órgano colegiado decidan que a través del Secretario General se remita copia de la queja a la Oficina de Talento Humano de la IES para que conozca en materia disciplinaria y a la oficina de Inspección y Vigilancia del MEN para que investigue las presuntas irregularidades administrativas y además informándole por escrito a la peticionaria lo anterior. 1) Lo cual lo fundamenta en los artículos 7 y 15 del Acuerdo 04 de 2002, respecto al reglamento interno del Consejo Directivo. 2) En el artículo 3 del Acuerdo No.017 de 2014, que reglamentó el sistema de selección de docentes de planta de la Unidad Central del Valle del Cauca. 3) A su vez el párrafo primero del artículo 8 del Acuerdo 017 de 2014. 4.) No es el Consejo Directivo un órgano disciplinario o de

evaluación del sistema de selección de docentes de planta, pues estas situaciones no están consagradas como funciones de este Colegiado.

Seguido se ilustró brevemente por parte de la Mg. Marisol Sánchez, quien hizo parte del grupo evaluador y aclaró lo de las preguntas a que ella refiere en su queja, como "con quien trabajaría en la UCEVA... para desarrollar sus dos propuestas" aclarando que se esperaba que ella indicará como conformaría su grupo de trabajo de investigación y no se estaba solicitando nombres de personas vinculadas a la institución y otros aspectos que reclama pero hacen parte de los lineamientos establecidos por el Consejo Directivo.

La doctora Martha Lucía Álvarez afirmó que desde el Comité evaluador se le está dando trámite a la queja, además ella tenía derechos a interponer recursos y hasta la fecha no lo ha hecho. La doctora Martha afirmó que no toda queja se convierte en disciplinario.

Seguido se acogió la recomendación de la doctora Raquel Díaz Ortiz, teniendo en cuenta que llegó a ella como miembro del Consejo Directivo.

Para finalizar el Presidente del Consejo hizo referencia al tema de las estrategias para el plan anticorrupción que propone la UCEVA y en ella se plantea que el Consejo Directivo debe implementar los mecanismos para su informe de gestión y rendición de cuentas. Para el próximo Consejo Directivo se definirá como se va a establecer el mecanismo para preparar dicho informe y rendición de cuentas. Agregó la doctora Martha Lucía Álvarez que ello es de Ley y en ese caso se publicaría en la página web de la institución.

Se aprobó expresar reconocimiento al doctor Juan Carlos Ladino, docente y al Abogado-egresado Arlex Martínez Artunduaga de la facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas. Agotado el orden del día el Presidente Ing. José Germán Gómez García dio por terminada la sesión, siendo las 2:10 p.m. La presente acta fue aprobada en sesión verificada el día **19 DE MARZO de 2015** y presidida por el Ing. José Germán Gómez García.

Firman el acta

El Presidente del Consejo Directivo,

JOSÉ GERMÁN GÓMEZ GARCÍA

La Secretaria del Consejo Directivo,

LIMBANIA PEREA DORONSORO

Diseñó y elaboró: Limbania Perea D.



ANEXO ACTA No.002 -2015 CONSEJO DIRECTIVO

REGISTROS CALIFICADOS

TABLA 2. REGISTROS CALIFICADOS VIGENTES Y EN TRÁMITE - Fuente: Vicerrectoría Académica UCEVA. Fecha: Febrero de 2021

Facultad	Denominación del programa	Título a otorgar	Sede del Programa	Metodología	Número de créditos académicos	Duración Semestres	Resolución Número	Fecha	SWES	Vencimiento
Ciencias Jurídicas y Humanísticas	Derecho	Abogado	Tuluá Valle	Presencial	173	10	085	03/02/2014	1762	01/01/2021
	Especialización en Derecho Constitucional	en Especialización en Derecho Constitucional	Tuluá Valle	Presencial	En trámite ante el Ministerio de Educación					
Ciencias Administrativas Económicas y Contables	Contaduría Pública	Contador Público y Administrador de Empresas	Tuluá Valle	Presencial	158	9	14577	16/10/2013	1764	14/10/2020
	Administración de Empresas	Administrador de Empresas	Tuluá Valle	Presencial	146	9	17863	27/11/2012	1763	26/12/2019
	Comercio Internacional	Profesional en Comercio Internacional	Tuluá Valle	Presencial	212	9	8386	20/11/2008	54190	18/11/2015
	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales	Tuluá Valle	A distancia	233	8	10170	15/12/2009	55024	13/12/2016
	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Recreación y Deportes	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Educación Recreación y Deportes	Tuluá Valle	Presencial	272	10	7533	21/08/2010	1760	29/06/2017
Ingenierías	Lenguajes Extranjeros	Lenguas Extranjeras	Tuluá Valle	Presencial	250	10	11575	16/11/2011	10506	14/11/2018
	Ingeniería Industrial	Ingeniero Industrial	Tuluá Valle	Presencial	267	10	276	10/02/2012	3054	08/01/2019
	Ingeniería Ambiental	Ingeniero Ambiental	Tuluá Valle	Presencial	319	10	6517	09/08/2011	7543	07/06/2018
	Ingeniería Electrónica	Ingeniero Electrónico	Tuluá Valle	Presencial	312	9	2769	11/05/2009	54625	11/05/2016
	Ingeniería de Sistemas en Tecnología	Ingeniero de Sistemas en Tecnología	Tuluá Valle	Presencial	261	10	8535	08/07/2013	10587	06/07/2020
Ciencias de la Salud	Agropecuaria Ambiental	Agropecuaria	Tuluá Valle	Presencial	84	6	4907	07/04/2014	10987	04/04/2021
	Tecnología en Logística	Tecnólogo en Logística	Tuluá Valle	Presencial	En trámite ante el Ministerio de Educación					
	Medicina	Médico	Tuluá Valle	Presencial	231	12	21697	14/02/2014	1819	12/02/2021